



Federación Andaluza de Atletismo
c/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 - Málaga
Tlf: 951 93 02 48/9 Fax: 951 93 11 97 C.I.F: Q-6855015-A
Web: www.fedatletismoandaluz.net E-mail: faa@fedatletismoandaluz.net

PLAN DE TECNIFICACIÓN F.A.A. 2016-2020

ÍNDICE

Introducción

1. Objetivos

2. Beneficios

2.1. Para los atletas

2.2. Para los entrenadores

2.3. Para los atletas y entrenadores

3. Acceso al Plan de Tecnificación

3.1. Acceso de atletas a inicios de temporada

3.2. Acceso de atletas tras la temporada de invierno

3.3. Acceso de entrenadores

4. Criterios para mantenerse en el plan y para causar baja

5. Documentación

Colabora:



Andalucía

Proveedor Oficial:



1. Objetivos

- Mejorar el rendimiento deportivo de los atletas FAA.
- Seguir y mantener el desarrollo deportivo del atleta de nivel desde su detección hasta el alto rendimiento.
- Facilitar y mejorar las condiciones de entrenamiento de los atletas y entrenadores FAA.
- Formar, actualizar y ayudar a mejorar a los entrenadores FAA.

2. Beneficios

2.1. Para los atletas

- Seguimiento continuo (resultados y evolución de marcas).
- Asesoramiento/tutelaje técnico por entrenadores del sector.
- Prioridad en el acceso al Centro Andaluz de Medicina Deportiva (C.A.M.D.).
- Becas de alojamiento por motivos de entrenamiento.
- Premios por resultados con las diversas Selecciones Andaluzas (a partir de junior).
- Becas según ranking y resultados en diversos Campeonatos Nacionales (categorías junior, promesa y absoluta).

2.2. Para los entrenadores

- Premios por resultados de sus atletas con las diversas Selecciones Andaluzas (a partir de junior).
- Becas según ranking y resultados de sus atletas en diversos Campeonatos Nacionales (categoría absoluta).
- Asesoramiento técnico por entrenadores del sector.
- Ayuda para asistencia a Jornadas, Cursos, Concentraciones, etc.
- Asignación económica por Núcleo de Entrenamiento.

2.3. Para los atletas y entrenadores

- Posible asistencia a concentraciones organizadas por la F.A.A.
- Posible asistencia a concentraciones organizadas por la RFEA y el CSD.
- Precio especial en concentraciones en el CARD de Sierra Nevada.

Colabora:



Andalucía

Proveedor Oficial:



3. Acceso al plan de tecnificación

3.1. Acceso de atletas a principio de temporada

Se incorporarán aquellos atletas que en la temporada anterior a la actual, hayan obtenido alguno de los siguientes resultados:

- Entre los 6 primeros en los Cptos. de España de marcha en ruta, de lanzamientos de invierno de menores, de P.C. o de A.L., de las categorías cadete a promesa (solo pruebas individuales).
- Entre los 6 primeros del ranking nacional de A.L. o de P.C., de las categorías cadete a promesa.
- Entre los 15 primeros del ranking nacional absoluto de A.L. o 8 primeros del de P.C.
- Haber formado parte de la Selección Nacional o de la Selección Andaluza, tanto de marcha en ruta, como de campo a través o A.L., de las categorías cadete a absoluta.
- Finalista (entre los 8 primeros) en los Cptos. de España Abs. de ruta (100 kms., maratón, media maratón, 10 km. en ruta y milla en ruta), lanzamientos de invierno, trail, montaña y 10.000 en pista.

3.2. Acceso de atletas tras la temporada de invierno

Serán incorporados al Plan, aquellos atletas que, durante las competiciones de la temporada de invierno en vigor (pista cubierta, campo a través y marcha en ruta) consigan alguno de los requisitos especificados en el punto anterior.

3.3. Acceso de entrenadores

Todo entrenador que tenga un atleta en el Plan de Tecnificación pasará a formar parte de éste. Respecto al acceso al sistema de ayudas económicas, los entrenadores deberán cumplir los criterios que se especifiquen para cada uno de los niveles.

5. Criterios para mantenerse en el plan y para causar baja

- **Mantenimiento en el Plan:** La consecución de resultados mantendrá al atleta en el Plan durante las **dos temporadas siguientes** (y por consiguiente a su entrenador).
- **Posibles causas de baja del atleta:**
 - No asistencia a concentraciones a las que haya sido convocado.
 - Negarse a asistir con la Selección Andaluza a una competición a la que ha sido seleccionado.
 - Abandonar el entrenamiento y/o la competición durante la temporada en curso.
 - No asistir a los reconocimientos médicos programados.
 - No poseer licencia federativa por Andalucía correspondiente a la temporada en curso.

Colabora:



Andalucía

Proveedor Oficial:



- Cualquier otra causa no prevista en esta normativa que el Área Técnica de esta F.A.A. estime motivo suficiente para ser excluido del Plan.

- **Causa de baja del entrenador:**

- No poseer o renovar licencia federativa por Andalucía correspondiente a la temporada en curso.
- No aportar la documentación que se le solicite.
- Cualquier otra causa no prevista en esta normativa que el Área Técnica de esta F.A.A. estime motivo suficiente para ser excluido del Plan.

6. Documentación

Los entrenadores que sean incluidos en el Plan están obligados a remitir a esta FAA la siguiente documentación/información:

- Plantilla de Estudio de Núcleo de la temporada en vigor.
- Número de cuenta corriente/cartilla de ahorro (solo en caso de nueva incorporación o cambio de él).
- Justificante cumplimentado una vez le haya sido remitido.
- Cualquier otra documentación/información sobre los atletas incluidos en dicho Plan que esta F.A.A. considere oportuna (Plantillas de Inicio y Final de temporada).